

## NOTA INFORMATIVA CONVENIO ÚNICO

CCOO RECLAMA EN LA AUDIENCIA NACIONAL EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN A ENTREGAR LOS LISTADOS DE OCUPACIÓN, DE ACUERDO CON EL CONVENIO

---

13/09/2017

Ayer, 12 de septiembre, se celebró en la Audiencia Nacional la vista relativa a la reclamación de **CCOO** de **ejecución de sentencia**, después de que se estimara la demanda presentada por esta organización sindical ante la **negativa de la Administración a entregar los listados de ocupación en las Subcomisiones Delegadas de la CIVEA**.

La entrega de los listados de ocupación, junto con la RPT de cada departamento, está prevista en el **artículo 9 del III Convenio Único** y en los acuerdos del Pleno de la CIVEA de 21 de diciembre de 2000 (disposición Adicional 6ª del CU). A pesar de ello, la Administración dejó de entregar estos listados en 2015 alegando supuestos motivos de protección de datos. Ante esta cerrazón, **CCOO** presentó demanda y fue estimada con fecha 21 de diciembre de 2016.

La Administración, sin embargo, continúa sin cumplir sus obligaciones. La sentencia, sigue sin ejecutarse por parte de la Administración alegando haber presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, cuyo dictamen se viene demorando hasta año y medio.

**CCOO** solicitó **ejecución provisional de sentencia en tanto no se pronuncia el Supremo** y que se entreguen ya los listados reclamados desde 2015, como se ha venido pidiendo reiteradamente en todas y cada una de las Subcomisiones Delegadas de la CIVEA y en el propio Pleno de CIVEA.

Los listados de ocupación son una herramienta de trabajo fundamental para la labor sindical y de información a las trabajadoras y trabajadores que la Administración nos quiere “escamotear”.

Tras la vista de hoy en la Audiencia, donde la Abogacía del Estado no ha presentado más argumento ni prueba que las últimas RPTs entregadas, en mayo de este año, donde sólo consta si las plazas están o no ocupadas (es decir, un “estado de ocupación” no un listado de ocupación que es de lo que habla el Convenio Único), **esperamos resolución en el plazo aproximado de una semana**.